

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00543 00

En atención al escrito que precede, por secretaría, procédase a surtir el acto de enteramiento de la liquidadora designada en auto 12 de enero de 2024. Hecho ello, por secretaría, remítase el link de acceso al plenario a la auxiliar de la justicia.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito presentado (*28RtaJoseLiquidador.pdf* y *31NoAceptaCargo.pdf*) se tienen por excusados del ejercicio del cargo de liquidador José L. Cárdenas Melo y Miguel Nicolás Chaves Maldonado, para el cual había sido designado en auto antes mencionado (*11AperturaLquidación201700543.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 025 de fecha 27 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704c211ec39574b5a8ff6268ba30e3074090b35fad2bc59b341b293b5e0e8e5a**

Documento generado en 23/02/2024 04:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>